



MUNICIPALIDAD DE LOTA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**APRUEBA AUTORIZACION
PERMISO POSTNATAL PARENTAL**

LOTA 31 AGO. 2017

DECRETO N° 2984(C)

VISTOS

MUÑOZ, Sin fecha

a).-Carta solicitud de la funcionaria, JAZMIN OPAZO

b).-Ley N°20.645, y en uso de la facultades que me confieren los arts 12° y 63° del D.F.L. N°1/2006, que refunde Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Regularícese autorización de Permiso POSTNATAL PARENTAL a la funcionaria **JAZMIN OPAZO MUÑOZ ,RUT N° TENS** del Centro de Salud "Dr. Sergio Lagos O"

2.- De acuerdo a lo establecido en el Art. 195 del Código del Trabajo, incorporado por la Ley N°20.645, la trabajadora hará uso de las 12 semanas de permiso postnatal parental, a partir del 21 de Agosto de 2017 y hasta el 12 de Noviembre de 2017, ambas fecha inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

- Distribución
- Contraloría(Siaper)
- Depto. de salud (Secretaría)
- Consultorio
- Remuneraciones
- Carpeta Funcionario
- Funcionario(a)

HMC/MJA/amk